

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-5147 *Notificación de resolución por la que se declara la obligación de reintegro por pago indebido de prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y modelo 047/2-2014.*

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento trámite de audiencia en el domicilio de los interesados que figuran en el expediente que a continuación se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
23633	JUANA FERNANDEZ MARTIN

Sin que dicha notificación se haya podido practicar, se procede a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que se dispone de un plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado trámite de audiencia, de lunes a viernes, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas en la siguiente dirección: Servicio de Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (calle General Dávila, 87, 3ª planta, de Santander).

Asimismo, se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 3 de abril de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/5147

CVE-2014-5147